



PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE
JUSTICIA
ACTA DEL PLENO

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las once horas del día quince de octubre de dos mil quince, día y hora señalados para celebrar sesión plenaria ordinaria, se reúnen en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Magistrado José Antonio García Becerra, los Magistrados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Enrique Inzunza Cázarez, Roberto Gutiérrez, Juan Zambada Coronel, Ana Karyna Gutiérrez Arellano, María Gabriela Sánchez García, José Manuel Sánchez Osuna, Canuto Alfonso López López y Claudio Raymundo Gámez Perea, así como la Secretaria de Acuerdos licenciada Apolonia Galindo Peña; habiendo quórum legal, por los integrantes del Pleno, en votación unánime, se dispensó la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior y fue aprobada ésta; acto continuo, la Secretaria de Acuerdos da cuenta con lo siguiente:-----

---Propuestas a favor de la licenciada **DANIELA ARMENTA CHÁVEZ** y de **ISIS SUZZETTE PARTIDA VILLARREAL**, como escribientes del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, en sustitución de las licenciadas **NORMA ENIT QUIÑÓNEZ REYNA** y **ALICIA CASTRO INZUNZA**, quienes fueron nombradas, secretaria primera al día 2 del mes de enero de 2016 y secretaria proyectista al día 31 del mes de diciembre próximo, respectivamente, del mismo Juzgado en la sesión ordinaria pasada.- Acuerdo: Se nombran a las propuestas como se solicita.-----

---Oficio número IPES/PPE10/766/2015 del Jefe del Departamento de Pensiones y Prestaciones Económicas del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de la licenciada **GUILLERMINA ROCHA SÁNCHEZ**, auxiliar de archivo adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Navolato, por lo que procede autorizar su baja, y propuesta para que se nombre auxiliar de archivo a la escribiente licenciada **MARÍA IRLANDA LÓPEZ VELARDE** y como escribiente a la licenciada **JARELY DE JESÚS ROCHA SÁNCHEZ**.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir de día 16 del

presente mes y se nombran a las propuestas con vigencia al día 15 del mes de enero de 2016.-----

---Licencia de maternidad expedida a partir del día 28 del mes de septiembre pasado a la licenciada **YURIDIA YARELI HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, actuaria adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave, y se propone en su lugar por el tiempo de la licencia a la archivista del mismo Juzgado licenciada **SAIDA ELENA COTA LUGO**; se propone cambio de adscripción por dicho tiempo del licenciado **JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ LEAL** quien funge como auxiliar de archivo en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome.- Acuerdo: Se le concede licencia de maternidad con goce de sueldo a **YURIDIA YARELI HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** y se nombran a los propuestos como se solicita.-----

---Licencia médica expedida por 30 días a partir del día 7 de los corrientes al licenciado **JEFFREY ONTIVEROS TOLEDO**, actuario adscrito al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Rosario, y propuesta para que se nombre en su lugar al licenciado **CÉSAR RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ** quien se desempeña como archivista en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo a **JEFFREY ONTIVEROS TOLEDO** y se nombra al propuesto con vigencia al día 5 del mes de noviembre próximo.-----

---Escrito de **PATRICIA MORENO OVALLE**, escribiente adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, solicitando licencia sin goce de sueldo por dos meses después de haber disfrutado de una por el mismo tiempo, y propuesta para que se nombre por el mismo tiempo a **CARMEN ALICIA ZAZUETA MANJARREZ**.- Acuerdo: Se le concede licencia sin goce de sueldo a **PATRICIA MORENO OVALLE** y se nombra a la propuesta con vigencia al día 18 del mes de diciembre próximo.-----

---Escrito de **CARMEN DEL ROSARIO LÓPEZ FIERRO**, auxiliar de archivo adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán, solicitando

licencia sin goce de sueldo por un mes.- Acuerdo: Se le concede licencia sin goce de sueldo a **CARMEN DEL ROSARIO LÓPEZ FIERRO** a partir del día 14 del presente mes.-----

---Escrito de **IRWING DÍAZ YÉPIS**, auxiliar administrativo adscrito al Área de Administración de Infraestructura Física, Servicios y Suministros de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, renunciando a su cargo.- Acuerdo: Se le acepta la renuncia a **IRWING DÍAZ YÉPIS** a partir del día 13 del presente mes.-----

---Proyecto de Acuerdo mediante el cual se crea el Sistema Único de Registro Computarizado de Personas Autorizadas para Ejercer la Abogacía ante los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Sinaloa y se establecen los lineamientos para su funcionamiento.- Acuerdo:

“EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 104, FRACCIÓN X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; Y 19, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE SINALOA; Y,

C O N S I D E R A N D O

Que de acuerdo a lo que establece el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes; siendo necesario que los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas cuenten con los apoyos técnicos y profesionales suficientes, para garantizar que la impartición de justicia sea pronta, completa, imparcial y gratuita en los procedimientos que se siguen en observancia de la normatividad que los rige.

Que el artículo 19, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, establece que es atribución del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia dictar las medidas que se estime conveniente para que la administración de justicia sea honesta, pronta, completa e imparcial.

Que conforme al precepto invocado, cuando las necesidades del servicio de administración de justicia lo requieran, el Pleno podrá establecer la creación, divulgación y utilización de herramientas tecnológicas en las que se incluyan los sistemas necesarios para la consulta y validación de actuación de quienes asesoran jurídicamente a las partes en los procedimientos jurisdiccionales que sean competencia de los Juzgados y Salas, como personas autorizadas para ejercer la abogacía, lo cual se acredita con la Cédula Profesional o con Carta de Pasante vigente, expedidas por la autoridad competente para ejercer dicha profesión.

Que actualmente la acreditación referida en el punto anterior, se viene realizando en las Secretarías de Acuerdos de cada Juzgado, mediante la inscripción de la Cédula Profesional o de la autorización para ejercer como pasantes, en un libro de registros habilitado a efecto de que las y los abogados o asesores legales de las partes se validen como tales, lo que implica no solamente la inconveniencia de realizar registros múltiples, sino también la ausencia de información sistematizada que agilice y haga efectivo el servicio respectivo.

Que la certeza jurídica del registro, permitirá que el Órgano Jurisdiccional pueda validar y garantizar, en las materias que lo requieran, que el justiciable tenga una defensa técnica adecuada, por Licenciado en Derecho.

En ese orden de ideas, la presente propuesta de Acuerdo, se encamina a establecer un registro único computarizado de personas autorizadas para ejercer la abogacía ante los órganos jurisdiccionales, lo que permitirá una mayor accesibilidad, rapidez y seguridad a los usuarios cualificados y permanentes del sistema de justicia.

En consecuencia, con fundamento en las consideraciones legales supracitadas, este Supremo Tribunal de Justicia en Pleno ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL SISTEMA ÚNICO DE REGISTRO COMPUTARIZADO DE PERSONAS AUTORIZADAS PARA EJERCER LA ABOGACÍA ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO

Artículo 1. Se crea el Sistema Único de Registro Computarizado de Personas Autorizadas para Ejercer la Abogacía ante los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, el cual tiene por objeto sistematizar el registro de las y los Licenciados en Derecho y Pasantes de Derecho que cuenten con la debida autorización y permiso, Cédula Profesional o Carta de Pasante, para el ejercicio profesional, expedido por la autoridad competente, lo cual los legitima para intervenir ante los Juzgados y Salas del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.

Artículo 2. Para los efectos de este Acuerdo, se entiende por:

- I. Poder Judicial: el Poder Judicial del Estado de Sinaloa;
- II. Supremo Tribunal de Justicia: el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa;
- III. Salas: las Salas del Supremo Tribunal de Justicia y las Salas de Circuito del Poder Judicial del Estado de Sinaloa;
- IV. Juzgados: los Juzgados de Primera Instancia y Menores del Poder Judicial del Estado de Sinaloa;
- V. Juzgadores: los Magistrados y Jueces integrantes del Poder Judicial del Estado de Sinaloa;
- VI. Secretaría de Acuerdos del Supremo Tribunal: la Secretaría de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa;
- VII. Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones: La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa;
- VIII. Sistema: el Sistema Único de Registro Computarizado de Personas Autorizadas para Ejercer la Abogacía ante los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Sinaloa;
- IX. Oficialía de Partes Común: la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Civiles, Familiares y Penales de los Distritos Judiciales del Estado, que cuentan con esta área.
- X. Archivo de Juzgado: las áreas de Archivo de los Juzgados de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado; y,
- XI. Distritos Judiciales: los Distritos Judiciales en que se divide territorialmente el Estado de Sinaloa para el funcionamiento del Poder Judicial del Estado.

Artículo 3. El Sistema será coordinado por la Secretaría de Acuerdos y operado en la plataforma de la red de informática y comunicaciones de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Artículo 4. Las y los Licenciados en Derecho y Pasantes de Derecho que requieran litigar ante los Juzgados y Salas del Poder Judicial del Estado, deberán inscribirse personalmente en el Sistema, proporcionando los datos requeridos y presentando la Cédula Profesional o Carta de Pasante, según corresponda, en original y una copia.

Artículo 5. La recepción y registro en el Sistema, se realizará en las Oficialías de Partes Común, en los Distritos Judiciales que las haya o en las oficinas de los Archivos, o sus equivalentes de los Juzgados, en los Distritos Judiciales en los que no se cuente con dichas Oficialías.

Artículo 6. El personal autorizado de la Oficialía de Partes Común, la oficina de Archivo o su equivalente del Juzgado que corresponda, recibirá las solicitudes, validará los datos proporcionados y realizará en su caso el registro en el Sistema.

Artículo 7. Los datos que se proporcionarán por la persona interesada y se ingresarán al Sistema, son los siguientes:

- I. Nombre (s) y apellido (s);
- II. Número de Cédula Profesional;

- III. Fecha de expedición de la Cédula Profesional;
- IV. En su caso, datos de identificación y vigencia de la Carta de Pasante;
- V. Correo electrónico; y,
- VI. Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Artículo 8. El registro de la información especificada se realizará conforme el procedimiento siguiente:

- I. En solicitud formulada por escrito en el formato que le será proporcionado, la o el Licenciado en Derecho o Pasante de Derecho proporcionará los datos anteriormente precisados bajo protesta de decir verdad;
- II. Con la solicitud, la persona interesada presentará el original y una copia de la Cédula Profesional o la Carta de Pasante, según corresponda, a fin de cotejar los datos;
- III. El servidor público designado verificará que los datos contenidos en la solicitud de registro concuerden con los asentados en la Cédula Profesional o Carta de Pasante, según sea el caso;
- IV. Una vez verificados los datos dicho servidor realizará el registro en el Sistema;
- V. Realizado el registro, se hará entrega al solicitante del original de la Cédula Profesional o Carta de Pasante y la constancia generada por el Sistema por única vez, con la cual se acredita como registrada a la persona interesada, quien a su vez firmará de recibido y de conformidad; y,
- VI. La constancia deberá contener datos inequívocos para identificarla, tales como nombre de la persona registrada, clave alfanumérica, lugar y fecha de expedición.

Artículo 9. Para modificar alguno de los datos señalados en el artículo anterior, la o el Licenciado en Derecho o Pasante de Derecho deberá acudir personalmente ante el área responsable del registro, presentando la documentación que justifique la modificación solicitada.

Artículo 10. El Sistema generará una base de datos clasificada como información confidencial y de exclusivo uso interno.

Para el cumplimiento de sus funciones, la base de datos de las y los Licenciados en Derecho y Pasantes de Derecho registrados en el Sistema, podrá ser consultada por los Juzgadores, el Secretario de Acuerdos del Supremo Tribunal, los Secretarios de Acuerdo de los Juzgados y las Salas, o sus equivalentes, y el personal habilitado para realizar el registro.

Artículo 11. El trámite para el registro en el Sistema y la expedición de la constancia respectiva será gratuito.

Artículo 12. Las y los Licenciados en Derecho y Pasantes de Derecho que hayan realizado anteriormente su registro ante los Juzgados y las Salas, deberán inscribirse en el Sistema conforme al presente Acuerdo.

Artículo 13. Lo no previsto en el presente Acuerdo en relación a su aplicación, será resuelto por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día veintitrés de noviembre de dos mil quince.

ARTICULO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

ARTÍCULO TERCERO. La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones contará con un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, para la instalación del programa del Sistema, en las Oficialías de Partes Común en Materia Civil, Familiar o Penal, en los Archivos o sus equivalentes de los Juzgados de Primera Instancia en caso de no contar con dichas Oficialías de Partes Común.

ARTÍCULO CUARTO. Una vez conformado el Sistema con su base de datos actualizada, el Pleno determinará la fecha a partir de la cual en los Juzgados y Salas se requerirá a las y los Licenciados en Derecho y Pasantes de Derecho acreditar estar inscritos en el Sistema.

Es dado en el Palacio de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los quince días del mes de octubre de dos mil quince.”-----

-----**EL PLENO ACUERDA**-----

---Se nombran por tres meses en el mes de octubre:

A partir del día 15:

A la licenciada **FAVIOLA BIRIDIANA CÁRDENAS QUIÑÓNEZ** administradora de la sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral de la Región Centro-Norte; licenciada **DULCE MARÍA VILLEGAS SOTO** Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas y Atención al Público; licenciada **JAZMÍN GENTIÁN CHÁIDEZ LÓPEZ** auxiliar de atención al público; licenciado **JESÚS ALBERTO OSUNA OSUNA** jefe de la unidad de tecnologías de la Información y Comunicaciones; **JESÚS BERNARDO HERNÁNDEZ ESPINOZA** encargado de mantenimiento informático; **JUAN CARLOS FRÍAS CELAYA** encargado de soporte técnico y videograbación; licenciado **DAVID MORALES MUÑOZ** encargado de atención al público; licenciado **OMAR ROSALÍO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA** encargado de causas; licenciadas **ANGÉLICA PATRICIA LÓPEZ VELARDE, ROSARIO ADRIANA GERARDO SÁNCHEZ** y **JOHANA ALEXANDRA GARCÍA BALBASTRO**, auxiliares de causas; licenciadas **ITZEL CAMACHO VÁZQUEZ, ILSA MARGARITA LLANES GONZÁLEZ** y **ÉRIKA VILLARREAL CHAPARRO** auxiliares de actas; licenciada **MARCELA GUADALUPE RUIZ ONTIVEROS** y licenciado **MARCO ANTONIO LÓPEZ RÍOS** encargados de sala; y licenciada **GEORGINA CUADRAS GAXIOLA**, auxiliar de sala, todos del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte;

Al Licenciado **PAÚL HERMMAN PELAYO SALAZAR** y licenciada **MAIGUA NOEMÍ GONZÁLEZ GUTIÉRREZ** secretario de estudio y cuenta y auxiliar, respectivamente, de la Sala de Circuito Especializada en Justicia Penal y Acusatoria y Oral de la Región Centro-Norte;

A la Licenciada **AIDÉ CASTRO ALATORRE**, archivista adscrita a la Sala de Circuito Penal, Zona Centro;

Al Licenciado **RAMÓN JAVIER ZAZUETA ROJO** y licenciada **BRIANDA YURIDIA GALAVIZ ÁRIAS**, auxiliar de archivo y escribiente, respectivamente, del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán;

A **SILVIA ELENA RUIZ VALENZUELA** y **RICARDO PÉREZ MEDINA**, archivista y auxiliar de archivo, respectivamente, del Juzgado Noveno de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán;

A la Licenciada **MARISA DEL ROSARIO REYES**, licenciada **CINTHIA GABRIELA QUINTERO BACA** y **VIRIDIANA BORBOA MONTIEL**, secretaria de acuerdos, archivista y auxiliara administrativo, respectivamente, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito;

A **MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ NÚÑEZ**, escribiente de la Magistratura Primera del Supremo Tribunal de Justicia;

A **ANALÍ CAMACHO VÁZQUEZ**, escribiente del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Mocorito;

A la Licenciada **FABIOLA RENDÓN RIVERA**, escribiente de la Secretaría Técnica de la Presidencia de este Supremo Tribunal de Justicia;

A la Licenciada **SIRLEY GUADALUPE OLEA CASTRO** y **REBECA ISABEL REYES LÓPEZ**, escribientes, del Juzgado Octavo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán;

A la Licenciada **TERESITA DE JESÚS COVARRUBIAS FÉLIX** secretaria de acuerdos de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia; licenciada **MARIET DÍAZ GUZMÁN** secretaria de estudio y cuenta de la Sala de Circuito Penal, Zona Centro; licenciada **MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ OLIVAS** secretaria proyectista del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán y del

licenciado **JORGE LUIS RIVERA LEYVA** escribiente del Juzgado Noveno del mismo Ramo y Distrito Judicial;

A partir del día 17 a las licenciadas **LORENA IBARRA ARREOLA** secretaria de estudio y cuenta de la Sala de Circuito, Zona Sur; y **BAUDELIA PERALTA HUERTA** secretaria proyectista del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán;

A partir del día 20 a la licenciada **ANA KARINA ARAGÓN CUTIÑO**, auxiliar adscrita a la Oficialía de Partes Común para los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán;

A partir del día 21 a las licenciadas **DIANA QUEVEDO CONTRERAS**, **DIANA ZULEMA GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, **MARIELA MORENO SEVILLA**, **GABRIELA VEGA GASTÉLUM** y **MARÍA DE JESÚS OSUNA MARTÍNEZ**, secretaria primera, secretaria segunda, archivista, auxiliar de archivo y escribiente, respectivamente, del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán;

A partir del día 27:

Al Licenciado **ÓSCAR ARMANDO GONZÁLEZ LÓPEZ** secretario segundo del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal, licenciada **VERÓNICA ANGÉLICA ROCHA CASTRO** y **MARÍA YOLANDA GUADALUPE MEDINA GASTÉLUM**, auxiliar de archivo y escribiente, respectivamente, del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal, todos del Distrito Judicial de Ahome;

A la Licenciada **KARINA FÉLIX SOTO**, actuaria de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán;

A la Licenciada **MARÍA ELENA LEYVA FAVELA** y **MANUELA QUINTERO MAZO**, secretaria tercera y escribiente, respectivamente, del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán;

A la Licenciada **AURELIA LETICIA OCHOA VERDUGO**, licenciada **SOFÍA MEZA VIZCARRA** y **ERICK MICHEL ZAMUDIO CHÁIDEZ**, secretaria proyectista, auxiliar de archivo y escribiente, respectivamente, del Juzgado Primero y licenciada **CECILIA MARÍA ACOSTA VELÁZQUEZ** actuaria del Juzgado Tercero, todos del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán;

A la Licenciada **DIANA PAOLA HERRERA QUIÑÓNEZ**, escribiente del Juzgado Noveno de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán;

A la Licenciada **FRANCELIA GALLARDO MEZA**, escribiente del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán;

A **BRICEIDA CORRALES SALCIDO**, escribiente del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cosalá;

A partir del día 30 a la licenciada **DIANA ELIDÉ IRIBE CÁZAREZ** secretaria primera del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán; licenciada **CLAUDIA CHÁVEZ REYES** actuaria del Juzgado Séptimo del mismo Ramo y Distrito Judicial y **LILIANA ARACELY SALAZAR GUTIÉRREZ** escribiente del Juzgado Primero de Primera Instancia de Vigilancia de la Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito;

---Se nombran por tres meses en el mes de noviembre:

A partir del día 1:

Al licenciado **ÓSCAR SAÚL ESPINOZA BAILÓN** actuario de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán; licenciado **RAÚL RÍOS VILLA** personal de enlace del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán; y del licenciado **MANUEL INÉS GASTÉLUM MENDOZA** auxiliar administrativo del Área de Administración de Infraestructura Física, Servicios y

Suministros de la Oficialía Mayor de este Supremo Tribunal de Justicia;

A la Licenciada **CELIA GUADALUPE URÍAS FÉLIX**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Navolato.-----

---Licencias médicas expedidas por el ISSSTE:

a) En el mes de septiembre:

— Por 15 días a partir del día 17 de la licenciada **KARINA FÉLIX SOTO**, actuaria adscrita a la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.

— Por 15 días a partir del día 17 de **MARTHA ELENA ESTRELLA GUILLÉN**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Fuerte.

— Por 7 días a partir del día 17 de la licenciada **GUILLERMINA ROCHA SÁNCHEZ**, auxiliar de archivo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Navolato.

— Por 20 días a partir del día 19 del licenciado **DAVID VALDEZ VÉLIZ**, actuario adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia Especializado para Adolescentes.

— Por 7 días a partir del día 19 del licenciado **IVÁN ISRAEL IBARRA FLORES**, auxiliar administrativo adscrito al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Guasave.

— Por 28 días a partir del día 23 de la licenciada **GEORGINA ARMIDA RUIZ COTA**, actuaria adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome.

— Por 7 días a partir del día 24 de la licenciada **GUILLERMINA ROCHA SÁNCHEZ**, auxiliar de archivo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Navolato.

— Por 14 días a partir del día 29 de la licenciada **LUDMILA VERDUGO GIL**, actuaria adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome.

— Por 7 días a partir del día 30 de **BRUNA CECILIA CABRERA LÓPEZ**, escribiente adscrita al Juzgado Noveno de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.

a) En el mes de octubre:

— Por 7 días a partir del día 1 de la licenciada **GUILLERMINA ROCHA SÁNCHEZ**, auxiliar de archivo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Navolato.

— Por 21 días a partir del día 1 de la licenciada **EUGENIA AGUILAR MELÉNDREZ**, actuaria adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Guasave.

— Por 7 días a partir del día 2 de la licenciada **KARINA FÉLIX SOTO**, actuaria adscrita a la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.

— Por 7 días a partir del día 8 de **EDDA JUDITH ZAMUDIO VILLARREAL**, escribiente adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.

---Acuerdo: Se les concede licencia con goce de sueldo.-----

---Enseguida, el propio Presidente presenta proyectos de resolución en los tocas relativos a cuestiones competencia números 202/2015, 210/2015, 219/2015, 221/2015, 222/2015, 223/2015, 224/2015, 225/2015, 226/2015, 227/2015, 228/2015, 229/2015, 230/2015, 231/2015, 234/2015, 235/2015, 236/2015 y 237/2015, y en base a sus considerandos se resuelve:

---En Asuntos Generales:

---Se concede licencia de maternidad expedida a partir del día 14 del presente mes a **ALEXANDRA VELDERRAÍN FÉLIX**, escribiente adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome, y se nombra en su lugar por el tiempo de la licencia al licenciado **LUIS ENRIQUE LERMA LÓPEZ**.-----

---Se nombra a partir del día 14 del presente mes al día 28 del mes de noviembre próximo a **XOCHILT ZULEMA MONTOYA GALAVIZ**, auxiliar de archivo del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome.-----

---Se concede licencia sin goce de sueldo por tres meses a partir del día 19 de los corrientes a **HÉCTOR FRANCISCO MONTELONGO ROMERO**, auxiliar administrativo del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán.-----

---Con lo anterior, se da por terminada la sesión siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos, citando la Presidencia a los Magistrados a Pleno ordinario dentro de quince días a la hora acostumbrada, levantándose la presente que firman con fundamento en el artículo 21, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, el Presidente y la Secretaria de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia.- DOY FE.-----